



ALCALDIA DE LETICIA		SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)			
FECHA:	ABRIL-2026.	FORMATO:	SPI -001	VERSION:	2
1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE					
1.1 SOLICITANTE:	Secretaría de Cultura, Deporte y Educación				
1.2 Eje Estratégico :	DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:	EDUCACIÓN		
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	1.5. Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Educación - Cobertura neta en educación - Total		
2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS					
2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN LETICIA, MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - LETICIA			2.2 BPIN	202500000046982
3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION					
3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal	3.2. Meta Física Esperada 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión		3.5 Tiempo de Ejecución
Infraestructura educativa dotada	2	Docentes y población estudiantil	Adquirir bienes y servicios tecnológicos y pedagógicos para fortalecer las condiciones operativas y el proceso educativo en las instituciones educativas oficiales de las zonas rural y urbana.		60 DIAS CALENDARIOS
4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION					
4.1. Recusos (\$) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único Territorial)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación
\$ 400.000.000,00	A.1	EDUCACION	2.3.2.02.02.009.2201070 .22.05.01.91122.06.01.1. 2.4.1.03	Fortalecimiento de la Calidad de La Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en el Municipio de Leticia	RP SGP SGR PGN OTRO
					X
5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR					
5.1. Objeto del contrato				5.2. Plazo del contrato	
COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR Y APOYAR EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA				60 DIAS CALENDARIOS	
5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):	5.4. Meta 2026 MGA (Metodología General Ajustada)	5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)/ Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):			
Infraestructura educativa dotada	2	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir de manera integral con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas establecidas en la oferta, las adendas y demás documentos que hacen parte del contrato. Constituir las garantías con los amparos exigidos por la ALCALDÍA DE LETICIA, y modificarlas o ampliarlas cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. Entregar los bienes objeto del contrato en los tiempos, lugares y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, asegurando su adecuado estado, calidad y funcionamiento. Realizar pruebas básicas de funcionamiento de los equipos tecnológicos entregados, garantizando su operatividad. Entregar los manuales operativos y de funcionamiento de los elementos a los cuales les aplique, así como los certificados de garantía correspondientes. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato. Presentar las facturas correspondientes conforme a los requisitos legales, incluyendo el visto bueno del supervisor del contrato para el trámite de pago. Verificar, conocer y tener en cuenta todos los factores del lugar de ejecución del contrato, incluyendo condiciones sociales, económicas, climáticas, logísticas, de orden público y normativas aplicables. Efectuar los cambios necesarios por defectos o daños de fábrica de los equipos y demás bienes tecnológicos, dentro de los 30 días calendario siguientes contados a partir de la solicitud que realice la ALCALDÍA DE LETICIA. Atender las solicitudes técnicas relacionadas con correctivos, soporte o garantías de los elementos suministrados, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el momento en que la entidad lo solicite. Embalar y transportar los bienes en condiciones que eviten daños durante el traslado, asumiendo los riesgos hasta la entrega a satisfacción. Asumir el valor total del transporte, cargue, descargue y demás costos inherentes al suministro y entrega de los elementos en el sitio que determine la ALCALDÍA DE LETICIA. Ofrecer una garantía mínima de un (1) año sobre los equipos y accesorios, contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad. Presentar un informe detallado de los bienes entregados, incluyendo número de serie, marca, fecha de entrega, ubicación física y responsable de cada equipo. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información institucional o técnica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. Cumplir con la normatividad técnica, de seguridad eléctrica, ambiental y de propiedad intelectual aplicable a los equipos y bienes tecnológicos objeto del contrato, incluyendo la disposición adecuada de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o instrucciones impartidas por el supervisor del contrato designado por la entidad. 			
6. CONSIDERACIONES					
Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de		RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:	MILENI MIRELY CAMACHO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mileny C.
		RESPONSABLE EJECUTIVO:	ELIANA RIVAS KUIRU	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN	[Firma]

 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
	BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL					
	CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)					
		Formato	SPI - 160 -002	Versión	1.0	
		MEDIANTE REGISTRO No:		202500000046982 - 0390		
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996						
CERTIFICA QUE:						
Nombre del Proyecto de Inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN LETICIA, MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - LETICIA			BPIN	202500000046982	
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.			Secretaría de Cultura, Deporte y Educación			
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:						
Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION					
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Educación - Cobertura neta en educación - Total					
Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	Infraestructura educativa dotada					
Meta 2026	2					
Población Objetivo	Docentes y poblacion estudiantil					
Actividad a Ejecutar	Adquirir bienes y servicios tecnológicos y pedagógicos para fortalecer las condiciones operativas y el proceso educativo en las instituciones educativas oficiales de las zonas rural y urbana.					
Recursos (\$) Programados	Rubro		Denominación			
\$400,000,000.00	2.3.2.02.02.009.2201070.22.05.01.911 22.06.01.1.2.4.1.03		Fortalecimiento de la Calidad de La Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en el Municipio de Leticia			
CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
A.1	EDUCACION	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
SE EXPIDE EN LA FECHA:	09/04/2026		X			
<p>Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026", se aprueba el presente trámite.</p>						
 ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaria de Planeación e Infraestructura						

Elaboró: Andres Felipe Barboza Pacifico- Profesional Contratista - SPI
 Revisó: Jefferson Leonardo Diaz Rodriguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
 Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura